

No pasó por el PEE
f.
2008

TELÉFONO: (506) 224-1689
FAX: (506) 253-4990
APARTADO 474-2050
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

R E C T O R Í A
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA CASA
DE LA CULTURA DE PUNTARENAS
"ELSIE CANESSA DE ODIO"

Entre nosotros, **RODRIGO ARIAS CAMACHO**, mayor, casado, Máster en Administración de Empresas, vecino de Barva de Heredia, portador de la cédula de identidad número cuatro-ciento veinticinco-novecientos setenta y dos, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia (**UNED**); y **LORENA MCTAGGART VÁZQUEZ**, mayor, casada, Máster en Educación, portadora de cédula de identidad número uno-seiscientos ocho cuatrocientos- cuarenta y cinco en mi condición de Presidenta de la Casa de la Cultura en Puntarenas con facultades suficientes para este acto de la "Casa de la Cultura de Puntarenas – Elsie Canessa de Odio" (**LA CASA**), según Acta Ordinaria 001-2006 de las 14:30 horas del 03 de marzo del 2006, así como cédula de personería jurídica N. 3-007-071461, convenimos en celebrar el presente "Convenio de Cooperación Interinstitucional", que se registrará por lo siguiente:

Primero: **LA CASA** promueve la actividad denominada "*1 Simposio Internacional de Escultura en Piedra*", a celebrarse entre el 17 el 29 de abril del año en curso, en Puntarenas Centro.

Segundo: Este evento fue declarado de interés cultural, según Acuerdo N.013-C de la Presidencia de la República y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con vigencia a partir del 27 de febrero del 2006, publicado en la Gaceta 76 de fecha 28 marzo del 2006. Una de las consideraciones para esta declaratoria consistió en el beneficio que se obtendrá con el turismo, como resultado de la actividad.

Tercero: La UNED tiene, dentro de sus fines y según su Ley de Creación, el "servir de vehículo para la difusión de la cultura", así como "fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense".

Cuarto: La UNED también contempla, dentro de su oferta académica, la carrera de Diplomado y Bachillerato en Turismo.

Quinto: Por Ley N.6750, se establece que, cuando se disponga la construcción de un edificio público con costo mayor a los diez millones de colones, se faculta la adquisición de obras de arte, condición que concuerda con los proyectos de la UNED.

CORREO ELECTRÓNICO
rectoría@uned.ac.cr

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

R E C T O R Í A

Sexto: LA CASA, como la promotora del evento en cuestión, tiene a su cargo la difusión y atención del mismo. Dentro de este marco, ha solicitado a la UNED el patrocinio del Simposio señalado.

Sétimo: Como contraprestación por ello, LA CASA se compromete a incluir a la UNED en todas las labores, instrumentos, actividades y materiales de difusión del evento, tanto por signos externos como por promoción oral de la Universidad, sus carreras, programas, etc.. Además, colocará una placa conmemorativa en la obra que se dirá.

Octavo: La cooperación en cuestión consiste en la aportación –por parte de la UNED- de una estatua al evento. La obra se denominará "Sea Gull Woman" y será realizada por la artista Susana Meoño Gúzman, cédula 2-503-473 dentro del marco del Simposio, por la suma de mil quinientos dólares estadounidenses que deberán cancelarse a la escultora una vez recibida la obra y será colocada en el Paseo de los Turistas, en Puntarenas Centro.

Noveno: Queda entendido para ambas partes que la escultura no podrá ser removida, desplazada o alterada por ninguna de las dos, salvo caso debidamente justificado por la UNED, quien conservará la propiedad total de la obra. En cualquiera de los tres supuestos, se informará a LA CASA.

Décimo: LA CASA se compromete a custodiar, junto con la UNED, la obra en cuestión y velar por su adecuada conservación.

Undécimo: Cualquier diferendo que surgiera del presente Convenio, así como de su ejecución, será dirimido por entendimiento entre las partes, dado que se suscribe bajo el Principio de Buena Fe.

De conformidad con lo anterior, firmamos en los domicilios y fechas indicadas:


Rodrigo Arias Camacho
Rector
Universidad Estatal a Distancia



San José, a los veintisiete días del mes
de abril del 2006


Lorena McTaggart Vásquez
Presidenta
Casa de la Cultura en Puntarenas



Puntarenas, a los veintisiete días del mes
de abril del 2006